



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

**Diciembre de 2025**  
**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN**  
 CO1.PCCNTR.8619947 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE / CONVINIENTE]</b>	Centro industrial y de Desarrollo Empresarial CIDE Soacha
<b>TIPO DE CONTRATO / CONVENIO]</b>	Prestación de servicios
<b>CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]</b>	<b>CO1.PCCNTR.8619947</b>
<b>OBJETO</b>	<b>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA en el Centro Industrial y de Desarrollo Empresarial de Soacha</b>
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	21 de noviembre del 2025
<b>FECHA DE INICIO</b>	21 de noviembre del 2025
<b>PLAZO INICIAL</b>	41 Dias
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	30 de diciembre del 2025
<b>RAZÓN SOCIAL</b>	<b>Leidy Yaneth Betancourt Moncada</b>
<b>CC o NIT</b>	52779373



<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	No aplica
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	Soacha, Sibaté, Tena, Granada y San Antonio
<b>VALOR INICIAL</b>	\$4.292.876
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>Se fija como valor total para este contrato la suma de Cuatro Millones Doscientos Noventa y Dos Mil Ochocientos Setenta y Siete Pesos M/Cte (\$ 4.292.876). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera:</p> <p>a) Un primer pago correspondiente al mes de noviembre de 2025 por valor de Un Millón Seiscientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos M/Cte (\$ 1.686.487).</p> <p>b) Un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2025 por valor de Dos Millones Seiscientos Seis Mil Trescientos Noventa Pesos M/Cte (\$ 2.606.389).</p>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	125-2025
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	364725
<b>VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO</b>	\$ 6.285.998
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 de diciembre del 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	"No aplica"
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$6.285.998
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$6.285.998
<b>SUPERVISOR</b>	Alba Consuelo Casas Fonseca
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	Yulied Ramirez Trujillo

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **CO1.PCCNTR.8619947** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Orientar, asesorar y acompañar de forma	Si	Se cumplió con el proceso formativo de los grupos Fichas



<p>permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.</p>		<p>3229841, 3229849, 3229848 y 3277826 del programa Entrenamiento Deportivo y el programa promotor en salud. Se realizó acompañamiento académico a los aprendices, seguimiento a las actividades desarrolladas y verificación del cumplimiento de las guías de aprendizaje existentes.</p> <p><a href="#">EVIDENCIAS</a></p>
<p>2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realice reconocimiento de aprendizajes previos para el programa promotor de salud Desarrollo de guía.</p> <p><a href="#">EVIDENCIAS</a></p>
<p>3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA</p>	<p>NO</p>	<p>La realización de esta actividad no aplica para el periodo objeto de pago.</p>
<p>4 Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para</p>	<p>SI</p>	<p>Se realizó reporte de asistencia, desarrollo de guías, asegurando la veracidad y oportunidad de la información académica.</p> <p>Desarrollo de guía.</p> <p><a href="#">EVIDENCIAS</a></p>



<p>el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.</p>		
<p>5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito sumovilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.</p>	<p>NO</p>	<p>La realización de esta actividad no aplica para el periodo objeto de pago.</p>
<p>6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.</p>	<p>SI</p>	<p>Se realiza juicio valorativo en las fichas 3229841, 3229849, 3229848 y SI3277826 del programa Entrenamiento Deportivo y el programa promotor en salud.</p> <p><a href="#">EVIDENCIAS</a></p>
<p>7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.</p>	<p>No</p>	<p>No se reportaron acciones relacionadas con la creación de unidades productivas durante el periodo.</p>



<p><b>8.</b> Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.</p>	<p>NO</p>	<p>La realización de esta actividad no aplica para el periodo objeto de pago.</p>
<p><b>9.</b> Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.</p>	<p>No .</p>	<p>La realización de esta actividad no aplica para el periodo objeto de pago.</p>
<p><b>10.</b> Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular–CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.</p>	<p>No</p>	<p>La realización de esta actividad no aplica para el periodo objeto de pago.</p>
<p><b>11.</b> Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de</p>	<p>No</p>	<p>La realización de esta actividad no aplica para el periodo objeto de pago.</p>



<p>conocimiento obtenido al equipo de trabajo</p>		
<p><b>12 presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.</b></p>	<p>Si</p>	<p>Se elaboró el presente informe de gestión contractual correspondiente al cierre del mes de diciembre de 2025.</p> <p>Corresponde a actual informe</p>
<p><b>13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los</b></p>	<p>No</p>	<p>Certificación en repositorio formato de inventario.  <a href="#">REPORTE DE INVENTARIO</a></p>



<p>órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.</p>		
<p>14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.</p>	<p>No</p>	<p>No aplica.</p>
<p>15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.</p>	<p>Si</p>	<p>Para la obligación no se presentó novedad durante el mes.</p> <p>se ejecuta obligación para el presente mes.</p>
<p>16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la</p>	<p>Si</p>	<p>Se realiza actualización del portafolio del instructor, incluyendo formatos de asistencia, cronograma de clases, guías de aprendizaje y plan de trabajo en la ficha asignada del programa promotor en salud.</p> <p><a href="#">EVIDENCIAS</a></p>



<p>ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento</p> <p>evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.</p>		
<p><b>17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida</b></p>	<p>NO</p>	<p>No se ejecutaron actividades de formulación o ejecución de proyectos La realización de esta actividad no aplica para el periodo objeto de pago No aplica.</p>
<p><b>18. Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.</b></p>	<p>SI</p>	<p>Se verificó la afiliación activa ante la ARL correspondiente a la clase de riesgo del programa.</p> <p>Certificado afiliación ARL.</p> <p><a href="#">EVIDENCIA</a></p>



<p>19. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</p>	<p>NO</p>	<p>No se emitieron requerimientos adicionales del supervisor en el periodo informado</p> <p>No aplica.</p>
---	-----------	--

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101015045		
CERTIFICADO O ANEXO	62-46-101015045		
FECHA EXPEDICIÓN	24 de noviembre del 2025		
FECHA APROBACIÓN	21 de noviembre del 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21 de noviembre del 2025	30 de abril del 2026	\$429.287,60

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Seguros del Estado		
NRO. DE PÓLIZA	62-46-101015045		
CERTIFICADO O ANEXO	62-46-101015045		
FECHA EXPEDICIÓN	12 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	15 de noviembre de 2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21 de diciembre de 2025	30 de abril de 2026	\$ 628.599,80



### **3.2 Cumplimiento del objeto**

Según objeto contractual Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, se da cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato.

### **3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA**

No aplica

### **3.4 Multas y sanciones**

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

### **3.5 Certificado de pagos de seguridad social**

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### **3.6 Designación de la supervisión**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de noviembre de 2025 de la contratista Leidy Yaneth Betancourt Moncada bajo la supervisión de Alba Consuelo Casas Fonseca.

### **3.7 Liquidación del negocio jurídico**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las



condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

#### **4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD**

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



## 5. ASPECTOS FINANCIEROS

### 5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 6.285.998
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0.00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 6.285.998
Valor ejecutado	\$ 6.285.998
Valor pagado	\$ 6.285.998
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma 30 de diciembre de 2025

*Alba Consuelo Casas Fonseca*

Alba Consuelo Casas Fonseca  
Supervisor del contrato

Elaboró: Yulied Ramírez Trujillo

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social se encuentra cargado en el # 7 de SECOP II